JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo por subrogación legal del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Marcelo Martín Bailaque (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaría de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº 2334, la Sra. MARÍA ELENA HUAMAN GALARZA, nacida el 21 de Abril de 1969, en la ciudad de Huancayo, República de Perú, D.N.I. Nº 93.573.311, domiciliada en calle Urquiza 2858 Dpto. 1º de Rosario, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 13 de mayo de 2008. Dra. Adriana Netri, Secretaria Suplente.

\$ 15□33413□May. 21		

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ª Instancia, Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 01 de Rosario, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y a los fines previstos por el Art. 1º de la Ley 24.951, se hace saber que: en los autos caratulados "VILLA TITO, JODIE LIZETH s/Solicita ciudadanía Argentina", Expte. Nº 3826, la Srta. VILLA TITO, JODIE LIZETH, nacida el 07 de junio de 1983 en la ciudad de Lima, Pcia. Lima, Perú, con D.N.I. Nº 93.778.194, y con domicilio real en calle Richieri 920 P. 3 Depto. 1 Rosario, Santa Fe, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Carta de Ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 15 de Abril de 2008. María Susana Barta, secretaria.

\$ 15∐30867∐May. 21		

Por disposición de la Sra. Juez Federal de 1ª Instancia Dra. Sylvia R. Aramberri, titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2 de Rosario, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Susana Barta, sito en calle Entre Ríos 435 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y a los fines previstos por el Art. 1ª de la Ley 24.951, se hace saber que: en los autos caratulados ARCE, CELSO s/Solicita Ciudadanía por Naturalización, Expte. Nº 3627, el Sr. CELSO, ARCE, nacido el 01 de abril de 1970 en el pueblo de Cerrito, Pcia. Pilar, Paraguay, con D.N.I. Nº 93.041.891, y con domicilio real en calle Ayacucho 5866 Rosario, Santa Fe, ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Carta de Ciudadanía argentina por naturalización. Secretaría, 15 de Abril de 2008. María Susana Barta, secretaria.

\$ 15\[30887\]May. 21	
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que autos REYNOSO, ADRIANA R. s/Quiebra (Exp. 214/08), por resolutorio № 1130 de fecha 14 de Mayo de 2008 se ha declarado la quiebra de ADRIANA ROSA REYNOSO, D.N.I. 18.215.240

con domicilio en Rasori 3593 de Rosario. Se ha designado el 28/05/08 a las 10 horas para que tenga lugar el sorteo de síndico. Se ha ordenado oficiar a los registros pertinentes para la anotación de la quiebra. Se ordena a la fallida y a terceros a que entregan a la sindicatura los bienes de aquella. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros y o cualquier documentación relacionada con su situación económica. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que será declarados ineficaces. Se ha ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida a la fallida y su remisión al síndico y a los fines previstos por el Art.103 L.C.Q. se han librado los despachos pertinentes. Se ordena al síndico a que proceda a la inmediata liquidación de bienes de la fallida (Art. 204 L.C.Q.) debiendo previamente proponer forma de liquidación al Tribunal. Las fechas previstas por el los Incs. 3 y 9 Art. 14 L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico a designarse. Se ordena oficiar a los juzgados informando la declaración de quiebra y la remisión de los autos en virtud de lo estipulado por el Art. 7º Ley 26086. Se oficia al S.C.I.T. para que informe sobre la existencia de bienes de la fallida y al A.P.I., D.G.I., A.F.I.P. y Municipalidad de Rosario informando la declaración de quiebra. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de mayo de 2008. Paula Sansó, secretaria.

S/C[]33347[]May. 21 May. 27

Por orden Sr. Juez 1º Instancia Distrito Civil y Comercial Undécima Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "CUADROS OMAR E s/Quiebra s. Incidente de Realización Inmuebles (Mitre 744/46 03-04 Expte. 1077/07) se ha dispuesto la venta bajo sobre del inmueble propiedad del fallido sometido bajo el Régimen de propiedad horizontal con las partes comunes y proporcionales que le corresponden conforme al Reglamento de Copropiedad y administración del edificio denominado ODEON" de calle Mitre 746 de esta ciudad consistente en la Unidad 03-04 (A-Diez). Dicha venta se efectivizará de conformidad con la resolución recaída en autos que a continuación se transcribe: "N° 1243. Rosario 13 de mayo de 2008. y Vistos: Lo presentes autos caratulados Cuadros Omar e. S. Quiebra - Incidente de realización de Bienes Mitre 744/46 03-04, Expte. N° 1077/07, en los que la sindicatura, propone forma de liquidación del bien del fallido y presenta pliego de bases y condiciones con mejoramiento de ofertas; y Considerando: que dentro de los modos de realización previstos por la ley concursal, estimo que es procedente la venta por licitación, por aparecer como el más adecuado a los intereses de la masa. Resuelvo: 1) autorizar a la sindicatura para que proceda al llamado de mejoramiento de precios no vinculante, quedando la aceptación final a criterio de este Tribunal, respecto del bien y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: Inmueble sometido al Reglamento de Propiedad Horizontal con las partes proindivisas que le corresponden según el Reglamento de Copropiedad y la totalidad de la unidad 03-04 ubicada en la sección A de los departamentos de vivienda del Edificio Odeón, teniendo acceso a la calle por la entrada común que lleva el número 746 de la calle General Mitre y se compone de vestíbulo, "office", cocina, habitación se servicio, patio cubierto, water closet, living comedor, cuatro dormitorios, desempeño, dos baños y pasillos correspondientes, con una superficie cubierta de propiedad exclusiva de doscientos un metros cuadrados cinco decímetros cuadrados. Tº 924 Fº 223 N° 203094 P.H.; T° 911 F° 233 N° 233259 P.H. Estado de ocupación: desocupable según actas de constatación de fs. 233 (art. 504 CPCC). Deudas de impuestos, tasas, contribuciones y gastos centrales posteriores a la fecha del auto declarativo de quiebra 16/03/04, y los gastos, sellados e impuestos, tasas y honorarios para la transferencia y registración son a cargo del adquirente. 2) Seña y garantía de las ofertas: Las ofertas debe plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación, juntamente con: a) sobre cerrado debiéndose consignar únicamente en el exterior los datos de los autos caratulados y la leyenda "Concurso De Precio Con Ofertas Bajo Sobre Cerrado". En su interior se acompañara boleta de depósito en cuenta judicial abierta en el nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 12) del resuelvo; acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad, y para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad,- y monto de la oferta que se formula, debiendo consistir en un precio único en pesos y de pago en efectivo. Solo se admitirá una única oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pie por el oferente, con la aclaración respectiva. La presentación podrá hacerse hasta el día 24 de junio de 2008. a las 11 hs, ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nom. de Rosario, motivando la falta de cumplimento de cualquiera de los reguisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. 3) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma \$ 210.000, debiendo adicionarse a dicho importe el 3% más IVA en concepto de comisión de venta. 4) Forma de pago: El precio ofertado será abonado de la siguiente forma: 1 el 20% del mismo dentro de los cinco días de notificada la resolución que disponga la adjudicación de la licitación y acreditar el pago de la comisión de ley más IVA, 2) el 80% restante dentro de los treinta días siguientes, bajo apercibimientos de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este Tribunal de cualquier reclamo posterior. En todos los casos el pago será efectuado mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 5) Mora del oferente: La falta de integración en término del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieren depositado, en notificación judicial o extrajudicial previa. En ese caso se adjudica a la segunda mejor oferta que supere la base (art. 205 apartado 8 in fine Ley 24522). 6) Presentación de las mejoras de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, 1º piso de la ciudad de Rosario, en sobre cerrado y con idéntico contenido, con todas sus fojas firmadas. El término para efectuarlas será hasta el día 24 de junio de 2008 a las 11 hs., no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará por secretaría un acta de los ofrecimientos que existieren, numerándose éstos de acuerdo con la fecha y el horario de presentación. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. 7) Apertura de sobres: Las mejoras de oferta serán abiertas en audiencia pública el día 26 de junio de 2008 a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si éste no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura. 8) Mejoras: Los oferentes aceptados de conformidad con lo ut supra preceptuado, podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en el sobre presentado ante el Tribunal a tal efecto. 9) Domicilio legal: Los oferentes deben constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe) y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a la mejora de ofertas objeto del presente son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273 inc.3 de la L.C.Q. 10) Exhibición: a realizarse tres días hábiles a la presentación de ofertas, en el horario de 12 a 13 hs. 11) Escrituración - Posesión: a efectuarse una vez abonado y acreditado el pago del saldo total de precio, dentro de los treinta y cinco días de dictado el auto de adjudicación. Todas las deudas generadas desde el 16/03/04 (fecha del auto declarativo de quiebra) hasta el presente, en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y gastos centrales, como así mismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencia, trámites de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la Ley 24522. 12) Garantía del mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán otorgar una garantía por un monto no inferior a \$ 18.000. En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la guiebra. Se efectuará por depósito judicial en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Las garantías

de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes que no resulten adjudicatarios, serán devueltas dentro de las 72 horas contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación. La garantía de oferta presentadas por el adjudicatario será aplicada a cuenta del 20% del precio que deberá integrarse. 13) Oferta única: La adjudicación podrá tener lugar aún cuando sólo se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado, previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el Síndico. 14) Recaudos formales: la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivara el tener por no presentada la oferta. No se substanciarán impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este Tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejora de ofertas no vinculante. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la L.C.Q. 15) Suspensión de la licitación: la suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal, no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 16) Adquisición del pliego: La obtención del pliego de bases y condiciones es sin cargo, y se encontrarán a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Juzgado, y en la oficina del colaborado Mart. Jorge Romero en lugar, fecha y hora que determine. 17) Discrepancia de interpretación casos previstos: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este Tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 18) Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará por edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Gaceta, como asimismo, publicidad adicional por aviso en el diario La Capital por tres días. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Delia Giles, Juez, Dr. Sergio González, secretario.. Retiro de pliegos en Juzgado y/o en el domicilio de la Sindicatura calle Bvrd Oroño 281 P.B. Rosario TE 4242522 y 425529 y/o Martillero Jorge A. Romero en calle Urquiza 893 Piso 6 de ésta ciudad TE 4255887 hábiles 16/19 hs). Conforme resolución 745 Afip y Documento del fallido L.E. 6.043.506. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Rosario, 15 de mayo de 2008. Sergio A. González, secretario.

S/C∏33516∏May. 21 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo C. y C. de 11ª Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. Delia M. Giles, Juez; Dr. Sergio A. González, Secretario, dentro de los caratulados: PAIOTTI, EDUARDO ANGEL s/Propia Quiebra. Expte. Nº 233/05 y FRAZZETTO. ADRIANA ALICIA s/Propia

Dra. Delia M. Giles, Juez; Dr. Sergio A. González, Secretario, dentro de los caratulados: PAIOTTI, EDUARDO ANGEL s/Propia Quiebra, Expte. Nº 233/05 y FRAZZETTO, ADRIANA ALICIA s/Propia Quiebra, Expte. Nº 254/05, de trámite por ante el Juzgado del acápite, se ha dispuesto por Resolución Nro. 717, de fecha 04/Abril de 2008: 1) Autorizar a la sindicatura para que proceda al llamado de mejoramiento de precios, no vinculante quedando la aceptación final a criterio de este Tribunal, respecto del bien y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, según Títulos y Mandamiento Nro. 002000 de Constatación, situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano Nro. 24562/1932 confeccionado por el Ing. Valentín Grondona, se designa como lote Nro. 99 ubicado en la esquina formada por las calles Juan Canals y Pedro Ghiglione, mide 17,02 m. de frente al Norte por 12 m. de fondo y frente al Este. Encierra una superficie total de 204,24 m2, lindando: por su frente al Norte con calle Juan Canals, al Este con la calle Pedro Ghiglione, al Sud con el lote 100 y al Oeste con parte del lote 98, todos del mismo plano. Nro. de partida catastral 16-03-04 242683/0001. Siendo la superficie edificada de 81 m2, constando de cocina comedor, dos dormitorios, baño, patio, terraza y salón de comercio, terminado la totalidad del inmueble en revoque con pintura faltante. Se

encuentra inscripto al Tomo 490, Folio 284, Nro. 133298. La titularidad recae en cabeza de los fallidos Sr. Eduardo Angel Paiotti, D.N.I. Nro. 11.872.981 y de su cónyuge Sra. Adriana Alicia Frazzetto, D.N.I. Nro. 12.527.379, por lo que lo obtenido como consecuencia de la liquidación de este inmueble será proporcionalmente repartido en los respectivos autos de quiebra, una vez deducidos los gastos. Estado de ocupación del inmueble: desocupable, según acta de constatación a fs. 100 de autos Paiotti, Eduardo Angel s/Propia Quiebra, Expte. Nro. 233/05 y a fs. 45 de los caratulados Frazzetto, Adriana Alicia s/Propia Quiebra, Expte. Nro. 254/05 (Art. 504 C.P.C.C.). Deudas de impuestos, tasas y contribuciónes posteriores a la fecha de los autos declarativos de quiebra (28/03/2005), y los gastos, sellados e impuestos, tasas y honorarios para la transferencia y registración son a cargo del adquirente. 2) Seña y garantía de la mejora de ofertas: La mejora de ofertas debe plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación, juntamente con: a. Sobre cerrado debiéndose consignar únicamente en el exterior los datos de los autos caratulados y la leyenda "Concurso de Precio con Ofertas Bajo Sobre Cerrado". En el su interior se acompañara boleta de depósito en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 12) del resuelvo; b. Acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del D.N.I., y para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad. c. Monto de la oferta que se formula (la que deberá constar en números y en letras), debiendo consistir en un precio único en pesos y de pago en efectivo. Solo se admitirá una única oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pie por el oferente, con la aclaración respectiva. La presentación podrá hacerse hasta el día 6 de junio de 2008 a las 10.30 hs., ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nom. de Rosario, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. La suma depositada en garantía de todos aquellos oferentes que no resultaren participes ni adjudicatarios en la propuesta, será devuelta dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores y a solicitud del interesado. 3) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma de \$ 60.000. 4) Forma de Pago: El saldo de precio, es decir el precio ofertado menos el monto de la garantía del mantenimiento de la oferta en efectivo, se deberá cancelar dentro de los cinco días de la notificación de la resolución de adjudicación, bajo apercibimiento de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este tribunal de cualquier reclamo posterior. Asimismo, deberá abonar al enajenador el 3% sobre el precio de venta en concepto de comisión de ley. 5) Mora del oferente: La falta de Integración en término del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma facultara al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieren depositado, en beneficio de la quiebra, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. 6) Presentación de las mejoras de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, 1er. Piso de la ciudad de Rosario. El término para efectuarlas será hasta el día 6 de junio de 2008 a las 10.30 hs., no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrara por Secretaría acta de los ofrecimientos que existieren, numerándose estos de acuerdo con la fecha y el horario de presentación. La Presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. 7) Apertura de sobres: Las mejoras de oferta serán abiertas en audiencia publica el día 11 de junio de 2008 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si este no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura. 8) Mejoras: Los oferentes aceptados de conformidad con lo ut supra preceptuado, podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en el sobre presentado ante el Tribunal a tal efecto. 9) Domicilio legal: Los oferentes deben constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe) y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el tribunal sobre los aspectos atinentes a la mejora

de ofertas objeto del presente son inapelables, de conformidad con lo establecido en el Art. 273 Inc. 3 de la L.C.Q. 10) Exhibición: A realizarse dos días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, en el horario de 14 a 16 hs. 11) Transferencia del dominio: A efectuarse una vez abonado y acreditado el pago del saldo total del precio. Todas las deudas generadas desde el 28/03/2005) (fecha de los autos declarativos de quiebra) hasta el presente, en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como asimismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencia, trámites de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la ley 24.522. El adquirente podrá requerir la posesión mediante escrito con patrocinio letrado, una vez depositado el precio total y corrida vista a la sindicatura para que se expida al respecto. 12) Garantía del mantenimiento de oferta: Los oferentes deberán otorgar una garantía por el término de treinta días desde la apertura de la licitación, por un monto no inferior a \$ 6.000. En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la guiebra. Se efectuara por depósito judicial en cuenta judicial abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales- de Rosario, para estos autos y a la orden de este Juzgado. 13) Oferta única: La adjudicación podrá tener lugar aun cuando solo se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado, previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad, producido por el sindico. 14) Recaudos formales: La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivara el tener por no presentada la oferta. No se sustanciarán impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dictare, siendo facultativo de este Tribunal el rechazo de todas las ofertas, por tratarse el presente de un llamamiento a mejora de ofertas no vinculante. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el Art. 205 de la L.C.Q. 15) Suspensión de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal, no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 16) Adquisición del pliego: La obtención del pliego de bases y condiciones es sin cargo, y se encontraran a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Juzgado, en la oficina de la perito enajenadora designada, sito en calle Urquiza Nº 2250 PB de Rosario, y/o en el de la sindicatura, ubicado en calle Rodríguez Nº 262 de Rosario. 17) Discrepancia de interpretación - casos no previstos: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este ultimo. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 18) Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará durante dos días en el BOLETIN OFICIAL, en el Diario El Tribunal, el diario La Capital por un día, como la confección y reparto de 500 volantes, cartel en el inmueble y en la página web "www.argentinasubastas.com.ar". Cópiese, insértese y hágase saber. Autos: "Paiotti, Eduardo Angel s/Propia Quiebra", Expte. Nro. 233/05 y "Frazzetto, Adriana Alicia s/Propia Quiebra" Expte. Nro. 254/05. Fdo. Dra. Delia M. Giles, Jueza; Dr. Sergio A. González, Secretario.

O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(O(S/C∏33	492∏May.	21	May.	22
--	--------	----------	----	------	----

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 9 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica que en el juicio que tramita ante este Juzgado "A.P.I, c/FIROCOR S.R.L. y/o ARREGUI EFREN LUIS MARIA (Gerente) s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 1697/05) se ha dictado lo siguiente: Rosario, 15/02/06. Agréguese la boleta acompañada. Proveyendo escrito cargo Nro. 18888/05 se decreta: Por presentado con domicilio ad-litem admitido en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega, désele al compareciente la

participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Apremio. Cítese de remate a la parte

demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase por designado el Oficial de Justicia Ad-Hoc propuesto, quien deberá aceptar el cargo ante la Srta. Secretaria en cualquier día y hora hábil de audiencias. A la medida cautelar: autos. Notífiquese. (Expte. Nº 1697/05). Fdo.: Dr. Marcelo L. Costa (Juez); Dra. Patricia Glencross (Secretaria). Nº 231 Rosario, 16/02/06. Y Vistos:... Resuelvo: Líbrese mandamiento, con las facultades de ley, de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 1.430.339,20.- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Se deja constancia que la medida ha sido solicitada por la Dra. Claudia Marcela Radesca, por la parte actora. Notífiquese. Insértese y hágase saber. Autos: Administración Provincial de Impuestos c/Firocor SRL y/o Arregui Efren Luis María (Gerente) s/Ejecución Fiscal (Exp. Nº 1697/05) Fdo.: Dr. Marcelo L. Costa (Juez); Dra. Patricia Glencross (Secretaria) Rosario, 13/11/07. Hágase saber a las partes que entenderá en el presente juicio el Dr. Marcelo Ramón Bergia. Fdo.: Dr. Marcelo R. Bergia (Juez); Dra. Patricia Glencross (Secretaria). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (art. 76 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 1997 y modif.) Rosario, 29 de abril de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C∏33476∏May. 21 May. 27		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe notifica a MAINO ARQUIMEDES, en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario Partida N° 160303-237073-0012-4, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/MAINO ARQUIMEDES s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 2224/01) se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 304. Rosario 29/02/08. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Maino Arquímedes, hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta y nueve (\$ 19.659,00), con más los intereses legales correspondientes desde la/s fecha/s de la/s liquidación/es y hasta su efectivo pago, conforme los considerandos. Costas a la demandada (art. 251 CPCP). Los honorarios serán regulados oportunamente una vez practicada la planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Liliana Giorgetti (Juez); Dra. Dra. Mónica E Gesualdo (Secretaria). Publíquense sin cargo por dos (2) días (art. 76 y 87 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 1997 y modif. y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Rosario, 6 de mayo de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C∏33471∏May. 21 May. 22

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 4 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica que dentro de los autos ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/SOUTH COMPAÑY S.A. y/o EDUARDO JULIO MONTES s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 471/06) se ha dictado lo siguiente: N° 1384 - Rosario, 09/05/06. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada demanda de Apremio. Cítese de remate al deudor con la prevención que si dentro del término de veinte días no opone excepcion legítima se llevará adelante la ejecución. Practíquese intimación de pago al ejecutado y en caso de negativa, trábese embargo sobre bienes libres del demandado suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 42.098. estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho correspondiente. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.Insértese y hágase saber. (Autos: A.P.I c/SOUTH COMPANY

s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 471/06). Fdo. Dra. Silvia Cicuto (Juez), Dra. Edith M. Caresano (Secretaria). N° 765, Rosario, 9 de abril de 2008. Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar nula la sentencia N° 504 de fecha 11/03/08 y en su lugar ordenar que la citación y emplazamiento a la demandada se realice por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvia Cicuto (Juez); Dra. Edith M. Caresano (Secretaria). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (art. 76 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 1997 y modif. Rosario, 28 de abril de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

5/C[[334/3][May. 21 May. 27		

C/CD22472DMoss 21 Moss 27

S/C□33391□May 21 May 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nom. de Rosario, en autos: BONIFACIO RUBEN y MANSUR JORGE Sociedad de Hecho s/Propia Quiebra, Expte. N° 07/08 por auto Nro. 1331 de fecha 13/05/08 se ha resuelto 1) Fijar el día 23 de Julio de 2008 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. 2) Fijar el día 03 de Setiembre de 2008 para que la Sindicatura presente el Informe Individual. 3) Fijar el día 16 de Octubre de 2.008 para que la Sindicatura presente el Informe General. Publíquense edictos del auto de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Expte. Nro. 7/08) Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez) Dra. María Silvia Beduino (Secretaria). Fdo. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Víctor Hugo Sánchez, con domicilio en calle Rioja 1254 Piso 6 Oficinas 2/3/4 de esta ciudad. María Silvia Beduino, secretaria.

5, 5 5 5 5 5 1 1 1 ay. 21 1 ay. 27	

El Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Jorge Norberto Scavone, en autos: "ROMERO JOSE ORLANDO s/Concurso por Conversión" Expte. 876/07, hace saber que por Auto Nº 926 de fecha 15/04/08 se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura, la del día 05-06-08; para la presentación del informe individual la del día 23-07-08 y la del informe general el día 04-09-08. Fíjase la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 13-11-08 a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 20-11-08. Se designó Síndico a la C.P.N. Analía Beatriz Crespo, con domicilio en calle Alvear 1316 de Rosario (Expte. Nº 876/07). Rosario, 14 de Mayo de 2008. Autos: "Romero José Orlando s/Concurso por Conversión" Expte. Nº 876/07. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 55\[33345\[May. 21 May. 27		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), la Secretaría a cargo del Dra. Patricia Glencross, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/DURAN JORGE LUIS y/o quien resulte propietario s/Apremio" Expte. Nº 227/05 se ha dictado lo siguiente: Rosario 18 de Abril de 2008: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto en la oficina por el término de ley la planilla de gastos y operaciones de subasta. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese por cédula. (194) Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), la Secretaría a cargo del Dra. Patricia Glencross (Secretaria).

Patricia N. Glencross, secretari	Patricia	. Glencr	oss, seci	retaria.
----------------------------------	----------	----------	-----------	----------

S	/C	33390	⊓Мал	21	Mav	23
J,	/し	00090	∥lviay.	$\Delta \mathbf{I}$	way.	20

Por disposición por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Federico Amsler (Juez) y de la Dra. María Cristina Carosia (Secretaria) se ha dictado en autos: "COMUNA DE PUJATO c/BERTERO MARIA LAURA s/Apremio Fiscal" el siguiente auto: "Expte. Nº 7788/05, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de diciembre de 2005. Por presentado, con domicilio constituido, y en el carácter invocado a mérito del poder que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Trábese embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. (Autos: "Comuna de Pujato c/Bertero María L. s/Apremio Fiscal" Expte. 7788/05). María Raquel Passero, secretaria.

S/C[]33462[]May. 21 May. 23		

Por disposición por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Federico Amsler (Juez) y de la Dra. María Raquel Passero (Secretaria) se ha dictado en autos: "COMUNA DE PUJATO c/ANDRADA FANY PAULA s/Apremio Fiscal" el siguiente auto: "Expte. Nº 7776/05, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de diciembre de 2005. Por presentado, con domicilio constituido, y en el carácter invocado a mérito del poder que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Trábese embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. (Autos: "Comuna de Pujato c/Andrada Fany Paula s/Apremio Fiscal" Expte. 7776/05). María Raquel Passero, secretaria.

S/C□33465□May. 21 May. 23

La Juez del Juzgado de 1° Inst. Distrito Civil y Comercial N^{ϱ} 14 de Rosario, Dra. María de los Milagros Lotti, por el presente hace saber que dentro de los autos: "UNGARO OSCAR y Ot. c/COMI & PINI S.R.L. y Ot. s/Juicio Ejecutivo de Escrituración", Expte. N^{ϱ} 1035/07 se ha dispuesto en fecha 28/04/08 citar y emplazar a COMI & PINI S.R.L. y a LOS BAGUALES S.R.L., para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 15 de mayo de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 11∏33389∏May. 21 May. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados "MOREJON HERRERO VICENTA c/PERRONE HUGO s/Usucapión", Expte. 1181/00, se notifica al Sr. Hugo Napoleón Perrone y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir detallado como: Lote de terreno de forma irregular de 13,27 m x 42,37 m x 12,00 x 37,82 m con todo lo en el clavado y plantado ubicado en la sección 13, manzana 479, gráfico 17 de la ciudad de Rosario, lote 9 del plano 22.735/58, identificado como Tº 277, Folio 235, Nº 76160, Dpto. Rosario, Registro General de Propiedades, notificándoseles de la siguiente resolución Nº 369. Rosario, 29 de febrero de 2008. Y Vistos: ...; de los que Resulta: ...; Y Considerando: ...; Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda y consecuentemente con ello declarando adquirido por usucapión de favor de la Sra. Vicenta Morejón Herrero, el inmueble precedentemente descripto. 2º) Librando oficio -oportunamente- al Registro General de la Propiedad Inmueble de esta ciudad a fin de hacer efectivo lo aguí resuelto. 3º) Haciendo saber la presente por edictos que se publicarán en los diarios ya designados por el término de ley debiendo consignar en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido. 4º) Imponiendo las costas a la parte demandada aún cuando su pago deberá ser soportado en forma inmediata por la actora, sin perjuicio de la oportuna repetición del condenado en costas (Juris 18-93; Juris 38-77). 5º) Difiriendo la regulación de honorarios a practicarse en autos hasta tanto se acompañe la constancia de pago del último impuesto inmobiliario. Insértese y hágase saber. ("Morejón Herrero Vicenta c/Perrone Hugo s/Usucapión", Expte. 1181/100). Fdo.: Dra. Cicuto, Juez; Dra. Edith M. Caresano, Secretaria. Secretaria, 15 de mayo de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 11\[33406\[May. 21 May. 23		

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación se hace saber que en los caratulados "FOSTER, ALEJANDRO sobre Quiebra" Expte. Nº 118 por fallo Nº 830 de fecha 13/05/08, se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO FOSTER, D.N.I. 11.751.829, domiciliado en calle Italia 2011, Rosario. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el Art. 89 ley 24522, se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces; y se intima a este último al efecto preceptuado en el Art. 88, Inc.7 ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 14 de mayo de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C[]33348[]May. 21 May. 27	

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro de los autos "GARCIA PEDRO s. Autorización Cremación" (Expte. Nº 261/08) llama por edictos a toda persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de dos días. Rosario, 14 de Mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, Secretaria Subrogante.

S/C□33334□May. 21 May. 22		

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados "ROSARIO CARNES S.R.L. s/Concurso Preventivo -

Hoy Quiebra" (Expte. Nro. 2137/00), se ha resuelto por Auto Nro. 1224 de fecha 13/5/08 poner de manifiesto en la Oficina el Informe Final Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Secretaría, 14 de mayo de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C□33341□May. 21 May. 22

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, hace saber que en autos "PODEVIL, EVARISTO LUIS s/Quiebra" (Expte. Nro. 1556/05) se ha decretado lo siguiente: Rosario, 2 de mayo de 2008. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que el Sr. Evaristo Luis Podevil no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Publíquense los edictos de ley. (Expte. Nro. 1556/05). Publíquese sin cargo. Secretaría, Rosario, 2 de mayo de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C∏33339∏May. 21 May. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c. COMPANY PEDRO, YGELMAN DANIEL H. y Otro y/o actual propietario y/o responsable s. Apremio" (Expte. Nº 402/03), ha dispuesto citar de remate al titular registral DANIEL HORACIO YGELMAN para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo las prevenciones de ley. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme el artículo 28 de la ley 5066 por el término de ley. Rosario, 14 de mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante en suplencia.

S/C∏33335∏May. 21 May. 23

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de los difuntos: Doña MARIA BEATRIZ FIORI; Don ALBERTO HORACIO FIORI; Don SALVADOR ORLANDO FIORI y Doña GONARIA MARIA ITRIA FIORI, para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "FIORI, GONARIA MARIA ITRIA y Otros s/Declaratoria de Herederos"; Expte. 338/08, que tramitan ante este juzgado, Secretaria de la infrascripta. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de mayo de 2008. Viviana M. Cingolani, secretaria.

15 33505 May. 21 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación, ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. María Silvia Beduino, cita y emplaza a los herederos y legatarios de la Sra. MÜLLER ESMERALDA ANTONIA,

para que hagan valer sus derechos	s, dentro de los autos Mü	iller Esmeralda AN. S/	Declaratoria de
Herederos; Expte. N° 379/08. Lo qu	ie se publica a sus efectos	s en el BOLETIN OFIC	IAL. Rosario, 14
de Mayo de 2008. María S. Beduino,	secretaria.		

\$ 15\[33480\[May. 21 Jun. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN ANTONIO RIBOTTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 14 de Mayo de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□33342□May. 21 Jun. 3

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ISOLINA CAPITANELLI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

\$ 15□33337□May. 21 Jun. 3

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE ARMANDI, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 15\[33336\]May. 21 Jun. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Doña VICTORIA MARRARO, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. MARRARO, VICTORIA s/Sucesión; Expte. 328/08. Nestor Osvaldo García, secretario.

\$ 15\[\]33344\[\]May. 21 Jun. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don JORGE ESTEBAN DEL PESCHIO, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. DEL PESCHIO JORGE E s/Declaratoria de Herederos; Expte.347/08. Nestor

Osvaldo García, secretario.
\$ 15\[33343\[May. 21 Jun. 3
Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ERNESTO TEJADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 14 de mayo de 2008. María Belén Baclini, secretaria. \$ 15\[\] 33340\[\] May. 21 Jun. 3
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS GUILLERMO PONCE SOSA para que comparezcan a este tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley Rosario, abril de 2008 Dra. Silvia Ana Cicuto, juez. Edith Mercedes Caresano, secretaria.
\$ 15\[33422\[May. 21 Jun. 3
El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Ana Cicuto, Juez, Secretaría de la Dra. Edith Mercedes Caresano, dentro de los autos caratulados ALVAREZ, JULIO y RIOS, BENITA JUANA s/Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 258/08, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JULIO ALVAREZ y Doña BENITA JUANA RIOS por el término de diez (10) días para que comparezcan ante este tribunal a fin de hacer valer sus derechos. Rosario, de abril de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.
\$ 15□33407□May. 21 Jun. 3
El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo Bergia, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JOSE MANUEL SANZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal conforme lo dispuesto en el art. 67 C.P.C. Reformado por la ley 11.287 (Expte. N° 375/2008) Edith M. Caresano, secretaria.
\$ 15□33363□May 21 Jun 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda

(2ª.) Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don ALEXANDER, CARLOS WASHINGTON, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, Rosario, Mayo de 2008. Néstor García. Secretario.
\$ 15□33346□May. 21 Jun. 3
Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOSA OSCAR HORACIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 14 de mayo de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.
\$ 15∏33446∏May. 21 Jun. 3
Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CIPOLLINA ADRIANO ANTONIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 12 de mayo de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.
\$ 15\[33447\[May. 21 Jun. 3
Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TAMIOZZO MAXIMO LUIS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 14 de mayo de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.
\$ 15□33448□May. 21 Jun. 3
La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don PEREZ ADOLFO BONIFACIO RAMON, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 15 de mayo de 2008. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.
\$ 15□33393□May. 21 Jun. 3

La juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos,

acreedores o legatarios de Don VAN HESE BEATRIZ NORA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 15 de mayo de 2008. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 15\[33397\[May. 21 Jun. 3

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de CHADI BRAIN MANUEL, por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, a comparecer a estar a derecho. Rosario, 12/05/08. Dra. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 15∏33362∏May. 21 Jun. 3

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ESCOBAR CELINA DELIA, por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, a comparecer a estar a derecho. Rosario, 15/05/08. Dra. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 15\[33360\[May. 21 Jun. 3

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MURCIA CARLOS ESTEBAN y CEBALLOS MABEL BEATRIZ, por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, a comparecer a estar a derecho. Rosario, 15/05/08. Dra. Mónica Gesualdo, secretaria.

15 33359 May. 21 Jun. 3

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de PAIVA AURELIO MIGUEL, por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, a comparecer a estar a derecho. Rosario, 13/05/08. Dra. Patricia Glencross, secretaria.

15 33361 May. 21 Jun. 3

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de BARUFFI LUIS ANGEL JOSE y TEDINI ALCIRA, por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, a comparecer a estar a derecho. Rosario, 15/05/08. Dra. Patricia

Glencross, secretaria.
\$ 15\[33358\[May. 21 Jun. 3
El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de PAPA JUAN SALVADOR, por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, a comparecer a estar a derecho. Rosario, 15/05/08. Dra. Patricia Glencross, secretaria.
\$ 15\[33357\]May. 21 Jun. 3
Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don HILARIO RAMON PEDRO LUCAS, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 14 de mayo de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.
\$ 15\[33414\[May. 21 Jun. 3
Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don RICARDO LUIS GONZALEZ, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 14 de mayo de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.
\$ 15\[33411\[May. 21 Jun. 3
Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña CLOTILDE SILVANA BENITO, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 14 de mayo de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don CRISTOBAL FEDERICO PÉREZ, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 14 de mayo de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

\$ 15\[33416\[May. 21 Jun. 3

\$ 15∏33418∏May. 21 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA CABRAL y don SALVADOR DURÁN, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 14 de mayo de 2008. Edith M. Caresano, secretaria, en suplencia.

\$ 15\[33420\[May. 21 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don PEDRO RODRIGUEZ, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 14 de mayo de 2008. Edith M. Caresano, secretaria, en suplencia.

15 33419 May. 21 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA ROSA CACCIABUE, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría. Rosario, 14 de mayo de 2008. Edith M. Caresano, secretaria, en suplencia.

\$ 15\[33409\[May. 21 Jun. 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Decimotercera Nominación de esta ciudad, llama a los herederos, acreedores o legatarios de SALSI, SANTIAGO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 8 de Mayo de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

15 33338 May. 21 Jun. 3

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don/Doña: JOSEFA MARIA LAURINO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15[]33392[]May.	21]	un.	3
--------	---------	-------	-----	-----	---

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don/Doña: JOSE MARIO DI RENZO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15∐33398⊔May. 21 Jun. 3		

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don/Doña: HECTOR GARCIA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15\[33400\]May. 21 Jun. 3	

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don/Doña: CARLOS ALFREDO PELLO y de doña CARMEN GOMEZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15∐33401⊔May. 21 Jun. 3		

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don/Doña: COSME DAMIAN MILATICH y de doña SIMONA MARIA LEONILDA ANTUNEZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformado por la ley 11.287. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15\[33403\[May. 21 Jun. 3		

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civ., Com. y Lab. N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi - Juez -, Secretaría de la Dra. Laura Barco, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don OSBALDO MONTIEL para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Autos "MONTIEL, OSBALDO s/Sucesión (Expte. 317/08). Firmat, 14 de mayo de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15∏33500∏May. 21 Jun. 3		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16, en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados MAESTROCOLE RODOLFO AMERICO s/Sucesión (Exp. Nro. 363/08) se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don RODOLFO AMERICO MAESTROCOLE, para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 12 de mayo de 2008.- Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15∏33507∏May. 21 Jun. 3	
	CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 7 de Casilda, a cargo de la Dra. Laura Babaya (Juez), Dr. Anibal Vescovo (Secretario) se ha dictado en autos FRANCESCHETTI GABRIEL c/CARABAJAL TRISTAN s/Apremio" Expte. 936/07 el siguiente auto: Expte. 936/2007, se ha dictado la siguiente sentencia: "T° XXIV F° 292 N° 778. Casilda, 05 de mayo de 2008. y Vistos ... y Considerando.- ... Fallo.- Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar adelante la ejecución hasta tanto el actor perciba íntegramente la suma reclamada en el escrito de demanda con más los intereses que se calcularán conforme los considerandos precedentes. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de los honorarios profesionales una vez que sea practicada la planilla pertinente de capital e intereses. Insértese y hágase saber. (Autos: FRANCESCHETTI GABRIEL c/CARABAJAL TRISTAN s/Apremio Fiscal" Expte N° 936/2008. Fdo.: Dra. Laura Babaya (Juez). Dr. Anibal Vescovo (Secretario). Casilda, 9 de mayo de 2008. Aníbal R. Vescovo, secretario subrogante.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nom. de Casilda, en los autos: "RESCHINI, SIGIFREDO y PEDROS, GLADYS s/Declaratoria De Herederos" - Expte. N° 82/2008, llama por diez (10) días a los herederos, acreedores y legatarios de SIGIFREDO ALDO RESCHINI Y GLADYS MARIA PEDROS para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de mayo de 2008. Carlos Tamaño, secretario.

\$ 18\[33375\]May. 21 Jun. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. ROSA ANTONIA PIATTI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Casilda, 13 de mayo de 2008. Carlos Federico Tamaño, secretario.

\$ 15\[]33385\[]May. 21 Jun. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados COMUNA DE ALDAO c/OBULJEN FELIPE TROJO s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 284/07, ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 10 de abril de 2008. Por adjuntados edictos. Por practicada planilla. De manifiesto por el término de ley. Agréguese el extracto acompañado. Se hace constar que se ha practicado planilla de capital e intereses, la cual asciende a la suma de \$ 16.972,37. Fdo: Liliana Pasquinelli (Juez) Graciela Fournier (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. San Lorenzo, 7 de Mayo de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

S/C[]33387[]May. 21 May. 23	
	VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en los autos caratulados COMUNA DE CEPEDA c/MALDONADO JUAN s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 894/07 se ha dispuesto citar de remate al demandado MALDONADO JUAN y/o Sucesores y/o quienes resultaran ser jurídicamente responsables o propietarios del inmueble partida inmobiliaria Nº 19-08-00-410334-0000-3, Manzana 13 Parcela 8 de la localidad de Cepeda, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo (Art. 63 Ley Orgánica de Comunas - Art. 182 Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Firmado: Dora Corrente (Juez E/S) Adriana Oronao (Secretaria). Villa Constitución, 14 de mayo de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C∐33502∐May. 21 May. 23	

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, Dra. Dora Corrente (e/s), se cita y emplaza a los herederos de ELSIDE NOLI PEDRAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días dentro de los autos caratulados: ASOCIACION ESPAÑOLA SS.MS. (MAXIMO PAZ) c/HEREDEROS DE ELSIDE NOLI PEDRAZA s/Demanda Ejecutiva, Expte. 1282/07, bajo apercibimiento de designárseles defensor con el que se entenderá el procedimiento (Art. 597 del C.P.C.C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 14 de mayo de 2008. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

\$ 11\[\]33481\[\]May. 21 May. 23		

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de SALVADOR SOLANO ABT a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados Abt Salvador Solano s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 307/08, Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación. Villa Constitución, Dora Diez, secretaria.

\$ 150554970May. 21 Juli. 5	

¢ 150224070Mosz 21 Jun 2

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OSMAR RAMÓN BALSOLA, L.E. 6.118.662, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 103/08, Balsola, Osmar Ramón s/Sucesión). Secretaría, 15 de mayo de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15\[33486\[May. 21 Jun. 3		

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de MIRTA NILDA BALANZINO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, por ante este Tribunal, en los autos caratulados BALANZINO MIRTA NILDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 255/08 Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación. Villa Constitución. Dora Diez, secretaria.

\$ 1	.5∏33499∏May.	21 Jun. 3		

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Antonio Marcos Jorge VUCIETIC, L.E. 6.124.538, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 1.466/07, Vucetic, Antonio M. J. s/Declaratoria de herederos. Secretaría, 15 de Mayo de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ 15\[33483\[May. 21 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don LEANDRO HONORIO ACEVEDO, para que comparezcan a este Tribunal por el término de diez días a hacer valer sus derechos. Autos: Acevedo, Leandro Honorio s/Sucesión; (Expte. Nro. 1150/06). Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria). Villa Constitución, de 2008. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□33404□May. 21 Jun. 3

La Sra. Jueza de Primera instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Villa Constitución (SF) Segunda Nominación Dra. Griselda Ferrari, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de ITALO VENERIO MATEO COCCONI, por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: Cocconi, Italo Venerio Mateo s/Sucesión Ab Intestato; Expte. N° 131/08. Villa Constitución, de abril de 2008. Dra. Dora A. Diez, secretaria.

\$ 15□33352□May. 21 Jun. 3

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña NELY MAFFEI, D.N.I. 3.965.037 y Don JORGE CELCI GODOY, D.N.I. 6.116.892, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 132/2008, Maffei, Nely - Godoy, Jorge Celci s/Sucesión). Secretaría, 17 de Abril de 2008. Dora Diez, secretaria.

\$ $15 \square 33488 \square May$. 21 Jun. 3

RUFINO
JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

,

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados "SOLA, PEDRO s/Sucesorio; Expte. 88/08, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don Pedro Antonio Sola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 24 de Abril de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

Y DEL TRABAJO

\$ 18∐33485∐May. 21 Jun. 3	
	MELINCUE
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

El señor Juez de 1era Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 8 con asiento en la ciudad de Melincué, en autos MIRI GABRIEL PABLO c/Sucesores de PEDRO y ANGEL ARTICH y Otros s/Escrituración, Expte. 1022/06, hace saber que se ha dictado lo siguiente: Melincué, 21 de diciembre de 2006. Agréguese la reposición acompañada. Téngase por iniciada demanda de Escrituración, el que se tramitará por el procedimiento ordinario. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Inscríbase como litigiosos el bien denunciado, oficiándose a tales fines, bajo la fianza que se ofrecerá. Previo a todo trámite, acompañe informe de dominio. En consecuencia se cita y emplaza a Pedro, Angel, Geronima Ana y Jorge Omar Arstich y/o sus herederos y/o legatarios a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro de los autos del rubro en el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ser declarados rebeldía y seguirse el juicio sin su representación. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 14 de mayo de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

Y DEL TRABAJO

\$ 18\[33509\[May. 21 May. 27 \]

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito Nº 8, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña OLGA ELSA CUMINETTI para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal en autos Cuminetti, Olga Elsa s/Sucesión, Expte. Nº 476/08. Analía M. Irrazábal,

secretaria.	
\$ 15\[33373\]May. 21 Jun. 3	

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en autos "Araya, Diego Ezequiel s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 533/08) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor DIEGO EZEQUIEL ARAYA, para que hagan hacer valer sus derechos por el término de ley. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15\[33951\[May. 21 Jun. 3	

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de OMAR ANGEL ROMAGNOLI, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 15 de mayo de 2008. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□33428□May. 21 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados Pernigotti, Héctor José s/Sucesión, (Expte. Nro. 398/08), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR JOSE PERNIGOTTI, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 14 de mayo de 2008. Analía M. Irrazábal. secretaria.

\$ 15□33474□May. 21 Jun. 3	
	VENADO TUERTO
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Autorizante, se hace saber a la Sra. Poet, Piedra Dora y/o sus sucesores y/o el propietario del inmueble sito en Alem 72 de Venado

Tuerto que en los autos: COOPERATIVA Ltda. de OBRAS SANITARIAS y SERVICIOS ANEXOS de VENADO TUERTO c/POET, PIEDRA DORA s/APREMIO (Expte. 295/2008), se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 09 de Abril de 2008. Proveyendo escrito cargo Nº 3063/08: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del Poder General que en copia se agrega en autos. Agréguese la documentación que acompaña. Por iniciada la presente acción de Apremio. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legitima, se mandará llevar adelante la ejecución. A lo demás, oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez); Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Firmado: Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) - Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Publíquense edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Venado Tuerto, 12 de mayo de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 21∐33495∐May. 21 May. 23		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Autorizante, se hace saber al Sr. Luis Oscar Cerchi y/o sus sucesores y/o el propietario del inmueble sito en Dorrego 31 de Venado Tuerto que en los autos: COOPERATIVA Ltda. de OBRAS SANITARIAS y SERVICIOS ANEXOS de VENADO TUERTO c/CERCHI, LUIS OSCAR s/Apremio (Expte. 301/2.008), se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 11 de Abril de 2.008. Proveyendo escrito cargo N° 3.141/08: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del Poder General que en copia se agrega en autos. Agréguese la documentación que acompaña. Por iniciada la presente acción de Apremio. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. A lo demás, oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifiquese. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) - Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Firmado: Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) - Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes. Publíquense edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Venado Tuerto, 13 de mayo de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 21\[33498\[May. 21 May. 23		

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Juez, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don GARBOCCI UBALDO y Doña VISINTINI VILMA, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: VISINTINI VILMA y GARBOCCI UBALDO s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 312 - Año 2008). Venado Tuerto, 30 de abril de 2008. Marcos Ferrarotti, Juez, Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18∐33464∐May. 21 Jun. 3	

asiento en la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de HORODESKI, OSCAR ALFREDO s/Declaratoria De Herederos, por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: Horodeski, Oscar Alfredo s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 129/07. Venado Tuerto, 3 de abril 2008. Leonor S. Antelo, secretaria

\$ 13,20\[33508\[May. 21 Jun. 3	

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Juez y Secretaría de la Esc. Leonor Antelo se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADRIANA MARIEL ECHARTE, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: Echarte, Adriana Mariel s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 384/08) Venado Tuerto, 14 de mayo de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 13,20 \square 33376 \square May. 21 Jun. 3	3

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civ. y Com. de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don FERNANDEZ ROQUE SANTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria, 15 de mayo de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18\[33506\[May. 21 Jun. 3		